



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

AVISO
15 de enero de 2019

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 10 de diciembre de 2018 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL** y en especial a los habitantes del Barrio San Marcos etapa 2, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado** núm. **850013333-002-2018-00420-00** instaurada por la señora **Yeny Milena Cuervo Londoño** contra el **Departamento de Casanare y el Municipio de Yopal**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos de acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna el goce del espacio pública y seguridad pública, los cuales están siendo presuntamente vulnerados por no contar dicho sector con el servicio de alumbrado público y carecer de acometidas del servicio de energía en las viviendas

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene al municipio de Yopal y Departamento de Casanare i) inicien las acciones administrativas presupuestales y contractuales que sean necesarias, tenientes a garantizar el acceso a los servicios públicos de energía eléctrica y alumbrado público en las vías de acceso ii) en un término razonable y en coordinación con las autoridades competentes presente un plan de acción para contrarrestar las acciones delincuenciales en la zona

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2018-00420-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.


MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria

